

Acta de declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-030
Acta Núm. 003

GESTIÓN FINANZAS DE ADMINISTRACIÓN Y ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-030

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-030, llevado a cabo para la contratación de los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de cuatro (4) meses, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: En fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitió el acta número 002 de aprobación de enmienda número 1 en la que aprueba la modificación de las especificaciones técnicas de fecha ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la modificación de la ficha técnica de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la solicitud de cambio de peritos presentada por Diana Duran, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025), en la cual se propone la sustitución de la perita Marina Vargas por Pamela Ramos, Analista de Administración y Finanzas así como también la notificación de la enmienda a los oferentes que se les cursó invitación y aquellos que han manifestado interés y la publicación de la misma en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las 4:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los interesados, se recibieron la propuesta de tres (3) oferentes a saber:

Acta de declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-030
Acta Núm. 003

No.	Oferentes	Medio de recepción
1	Open Clean S.R.L	Correo electrónico: ventas2@opencleanrd.net
2	Klean-X Dominicana SLS, SRL	Correo electrónico: info@klean-xrd.com
3	Expert Cleaner SQE, SRL	Correo electrónico: ventas@xcleansqe.com

POR CUANTO: El veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025), los señores Diana Duran, especialista; Pamela Ramos, analista y Whitney González analista, todos pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron la evaluación de documentación técnica definitiva, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen que los oferentes participantes **no cumplen** en los aspectos siguientes:

Open Clean, SRL	
Aspectos a evaluar	Observaciones
Constancias	
Dos (2) constancias documentales que acrediten una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de naturaleza similar al objeto de la presente contratación. Dichas constancias podrán corresponder a contratos u órdenes de compra cuyo valor sea igual o mayor al valor estimado de la presente contratación."	No Cumple Solo presentó una constancia que cumple con lo requerido. (No subsanado)
Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsancable).	No Cumple El documento presentado encuentra vencido. (No subsanado)

Klean X Dominicana, SRL	
Aspectos a evaluar	Observaciones
Presentar las especificaciones técnicas de manera textual y detallada de los servicios que ofrece, conforme se describe en las especificaciones técnicas.	No Cumple contratación de los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por

Acta de declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-030
Acta Núm. 003

Klean X Dominicana, SRL	
Aspectos a evaluar	Observaciones
Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral (no subsanable). Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas. (no subsanable). Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas.	un periodo de cuatro (4) meses, dirigido a MIPYME
Dos (2) constancias documentales que acrediten una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de naturaleza similar al objeto de la presente contratación. Dichas constancias podrán corresponder a contratos u órdenes de compra cuyo valor sea igual o mayor al valor estimado de la presente contratación.	No Cumple No contempló ordenes u contratos con los montos requeridos.

Expert Cleaner SQE, SRL	
Aspectos a evaluar	Observaciones
Presentar las especificaciones técnicas de manera textual y detallada de los servicios que ofrece, conforme se describe en las especificaciones técnicas. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral (no subsanable). Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas. (no subsanable). Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas.	No Cumple No presentó todo lo requerido en las especificaciones técnicas inventario de utensilios mensuales e inventarios de maquinarias

Acta de declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-030
Acta Núm. 003

Expert Cleaner SQE, SRL	
Aspectos a evaluar	Observaciones
Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsancable).	No cumple No presentó licencia o permiso sanitario correspondiente emitida por el Ministerio de Salud Pública. (No subsanado)

POR CUANTO: Los peritos técnicos designados los señores Diana Duran, especialista; Pamela Ramos y Whitney González, ambas analistas concluyen “**Los oferentes Klean X Dominicana, SRL, no presentó todo lo requerido en las especificaciones técnicas inventario de utensilios mensuales e inventarios de maquinarias, Expert Cleaner SQE, SRL, No presentó licencia o permiso sanitario correspondiente emitida por el Ministerio de Salud Pública Se le solicito la subsanación y no la enviaron y Open Clean, SRL, no cumple las no presentó contratos u órdenes de compra cuyo valor sea igual o mayor al valor estimado de la presente contratación y presentó la Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública vencida. Se le solicito la subsanación y no la enviaron.**”

POR CUANTO: El veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis de ofertas donde concluyen que: “*Luego de finalizado la fase de evaluaciones del presente proceso los oferentes Open Clean, SRL y Expert Cleaner SQE, SRL cumplen con la documentación de credenciales requerida, en cuanto el oferente Klean X Dominicana, SRL no cumple con la certificación de MIPYMES la misma se encuentra vencida*”.

POR CUANTO: Que, el literal 3 del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo, debidamente motivado, siempre y cuando existan informes debidamente justificado y cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

“c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que **ningún oferente cumple**”

Acta de declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-030
Acta Núm. 003

POR CUANTO: Que constituye una obligación de la Entidad Contratante, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura, se lleven a cabo con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, publicidad, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas, de fecha ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La Ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Acta número 002 de aprobación de enmienda número 1, elaborada en fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La evaluación técnica definitiva fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El análisis de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el procedimiento de compra menor de referencia número **ENJ-GAF-CM-2025-030**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de cuatro (4) meses, dirigido a MIPYMES, en virtud de que no se recibieron ofertas.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a los oferentes participantes, así como también la publicación de la presente notificación en el portal institucional www.enj.org.

Acta de declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-030
Acta Núm. 003

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del presente proceso al área interna requirente a los fines de proceder con la revisión de las especificaciones técnicas.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez

Especialista en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/TERC-HAOT-Y8SF-GBHP>





Nombre del Proceso:	Solicitud de contratación de los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de cuatro (4) meses, dirigido a MIPYMES.
Referencia del Proceso:	END-GAF-CM-2025-030
Fecha de Evaluación:	29 de mayo de 2025

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA							
Núm.	Aspecto y documento a evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Open Clean, SRL		Klean X Dominicana, SRL		Expert Cleaner SQE, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Presentar las especificaciones técnicas de manera textual y detallada de los servicios que ofrece, conforme se describe en las especificaciones técnicas. o Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral (no subsanable). o Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas. (no subsanable). o Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas.	Cumple	N/A	No Cumple	No presentó todo lo requerido en las especificaciones técnicas inventario de utensilios mensuales e inventarios de maquinarias	No Cumple	No presentó todo lo requerido en las especificaciones técnicas inventario de utensilios mensuales e inventarios de maquinarias
2	Plan de Trabajo: Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente: o Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores. (no subsanable). o Propuesta de formato para el registro de incidentes. (no subsanable).	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
3	Dos (2) constancias documentales que acrediten una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de naturaleza similar al objeto de la presente contratación. Dichas constancias podrán corresponder a contratos u órdenes de compra cuyo valor sea igual o mayor al valor estimado de la presente contratación."	No Cumple	Solo presentó una constancia que cumple con lo requerido. (No subsanado)	No Cumple	No contempló ordenes u contratos con los montos requeridos.	Cumple	Subsanado
4	Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanable).	No Cumple	El documento presentado encuentra vencido. (No subsanado)	Cumple	N/A	No Cumple	No presentó licencia o permiso sanitario correspondiente emitida por el Ministerio de Salud Pública. (No subsanado)

Conclusión:
Los oferentes Klean X Dominicana, SRL, no presentó todo lo requerido en las especificaciones técnicas inventario de utensilios mensuales e inventarios de maquinarias, **Expert Cleaner SQE, SRL**, No presentó licencia o permiso sanitario correspondiente emitida por el Ministerio de Salud Pública **Se le solicito la subsanación y no la enviaron** y **Open Clean, SRL**, no cumple las no presentó contratos u órdenes de compra cuyo valor sea igual o mayor al valor estimado de la presente contratación y presentó la Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública vencida. **Se le solicito la subsanación y no la enviaron.**

Diana Durán
Especialista de administración y Finanzas

Pamela Vargas
Analista de administración y Finanzas

Whitney Jy Gonzalez
Analista de administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
 Whitney Jealenny González Díaz
 Diana L. Durán Gómez
 Pamela L. Ramos Hiciano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4ZGX-KMPJ-SA2Z-H6RD>



ANÁLISIS OFERTA DE PROVEEDORES

Nombre del Proceso:	Solicitud de contratación de los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de cuatro (4) meses, dirigido a MIPYMES.
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-030
Fecha de Evaluación:	29 de mayo de 2025

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

VALIDACIÓN DE CREDENCIALES

Ofertantes participantes Documentación a evaluar	Open Clean, SRL		Klean X Dominicana, SRL		Expert Cleaner SQE, SRL	
	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.	Cumple		No cumple	Certificación vencida	Cumple	

Conclusiones: Luego de finalizado la fase de evaluaciones del presente proceso los oferentes **Open Clean, SRL** y **Expert Cleaner SQE, SRL** cumplen con la documentación de credenciales requerida, en cuanto el oferente **Klean X Dominicana, SRL** no cumple con la certificación de MIPYMES la misma se encuentra vencida.

Elaborado por: **Rosa Reyes Guzmán** Especialista de la Unidad de Compra y Contrataciones

Revisado por: **Richard A. Gómez Encarnación** Responsable de la Unidad de Compra y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Rosa G. Reyes Guzmán

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/IK1T-ST4J-4WWB-5NJK>

